

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES,

26 NOV 2002

ORDENANZA Nº:

3776

VISTO:

El Expediente Nº 1039-S-2002 por el cual la Secretaría// de Obras y Servicios Públicos, solicita se incorpore fondos del // Plan Nacional de Obras Municipales al presupuesto municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 del citado expediente se adjunta el Acta// de Acuerdo entre la Provincia y Municipio;

Que a fojas 3 a 5 se encuentra el Convenio Marco del Plan Nacional de Obras Municipales;

Que a fojas 7 y 8 obra el proyecto de la Secretaría de/// Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad;

Que en virtud del mencionado acuerdo se hace necesario / efectuar las reservas presupuestarias creando partidas específicas para que dicho subsidio sean incorporados tanto en Ingresos como// en los Egresos;

Que la misma está contemplada en las disposiciones del// Artículo 6º de la Ordenanza Nº 3627 del 29 de diciembre de 2000, // aprobatoria del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 2001 prorrogado para el 2002 y el Título IX- Artículo 91º de la Ley de Contabilidad Nº 3175 y sus modificatorias

Que a fojas 09 obra dictamen del ~~del~~ Servicio Jurídico Permanente.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Arq. JUAN G. CHAPARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Dr. JORGE EDUARDO ZAPPELLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

...2///.-

CORRIENTES,

26 NOV 2002

3776

ORDENANZA N°:

ART.1º.-: ENCUADRAR el presente Incremento de Presupuesto en las// disposiciones del Título IX-Artículo 91º de la Ley de // Contabilidad N° 3175 y sus modificatorias; y en el Artí- culo 6º -primera parte- de la Ordenanza N° 3627 del 29/12 de diciembre de 2000, aprobatoria del Presupuesto Gene- ral de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio// 2001 prorrogado para el 2002, que autoriza al Departamen- to Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto Gene- ral, incrementando las partidas existentes cuando la ma- yor Ejecución de los Recursos así lo permita.

ART.2º.-: INCORPORAR al Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2002 de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes la cuenta 31127 -Plan Nacional de Obras Municipales la suma de /// \$ 764.086,22 (PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL /// OCHENTA Y SEIS CON VEINTIDOS CENTAVOS).

ART.3º.-: INCORPORAR al Cálculo de Gastos del Departamento Ejecuti- vo Municipal la Partida Principal "2053 -Plan Nacional// de Obras Municipales" en la Secretaría de Obras y Servi- cios Públicos" por la suma de \$ 764.086,22 (PESOS SETE- CIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS CON VEINTI- DOS CENTAVOS).

ART.4º.-: AUTORIZAR a la Dirección General de Contaduría a efec-// tuar las registraciones correspondientes al incremento// de Presupuesto establecidos en los Artículos N° 2 y 3 de la presente Resolución.

ART.5º.-: FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la firma del Convenio con la Sub-Secretaría de Obras Públicas de/ la Nación.

Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Dr. JORGE EDUARDO ZAPPELLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

...3/11.-

CORRIENTES,


26 NOV 2002

ORDENANZA Nº

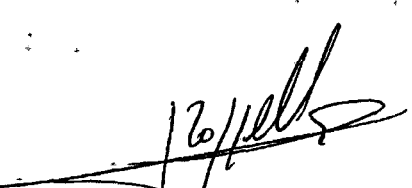
3776

- ART. 6º.-; INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar/ los reclamos pertinentes con referencia a los planes Jefes y Jefas de Hogar, incluidos en el Plan Nacional de// Obras Municipales, según Decreto Nº 565/02.
- ART. 7º.-: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.
- ART. 8.-: ELEVESE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su correspondiente promulgación.
- ART. 9º.-; REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTI- SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-

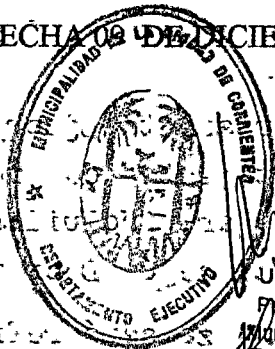

A/c. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dr. JORGE EDUARDO ZAPPELLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

VISTO: LA ORDENANZA N° 3776 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2002.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL N° 1146 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2002.



POR TANTO: CÚMPLASE.

GILBERTO ZALAZAR
Personal de Gabinete
Municipalidad de Corrientes
DE ACORDO DE OSMARILLO

RECIBO DE LA SEÑORA DE LA
MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES

Entregado	05 DIC. 2002	RECIBO
Ciudad		

DENAN
S T
pdona
agreg
SIDER
hez d
casas
de h
uda t
ciad
in cir
eses
Xcopil
hent
el s
ELL
.18
Arq. J
Hon